



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 112-2018/MIDIS-PNADP-UA

Lima,

08 NOV. 2018

VISTOS:

El Proveído N° 013066-2018-MIDIS-PNADP-UA de fecha 22 de Octubre de 2018, emitido por la Unidad de Administración; el Informe N° 000830-2018-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 19 de octubre, emitido por el Coordinador de Logística (e); el Informe N° 033 -2018-MIDIS-PNADP-ERY-UA-LOG, que adjunta el Informe Técnico N° 035-2018-MIDIS/PNADP-UA-CL-CP ambos de fecha 18 de octubre de 2018, emitidos por el Encargado de Control Patrimonial y Seguros mediante el cual recomienda la Baja de Trece (13) bienes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Informe N° 000830-2018-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 19 de octubre, emitido por el Coordinador de Logística (e) que adjunta los Informes N° 033-2018-MIDIS/PNADP-ERY-UA-LOG y N° 035-2018-MIDIS-PNADP-UA/CL-CP, emitidos por el Encargado de Control Patrimonial y Seguros, se recomienda y sustenta la baja de trece (13) bienes muebles de propiedad del programa "Juntos", de acuerdo al siguiente detalle: (i) por causal de Pérdida de tres (03) Tablets de código patrimonial 740894930878, 740894931083, 740894931194 y un (01) Disco duro externo de código patrimonial 740818500082; (ii) por causal de Hurto de una (01) Computadora personal portátil de código patrimonial 740805000102, cuatro (04) Tablets de código patrimonial 740894931088, 740894931443, 740894930888, 740894931173 y un (01) Teléfono celular de código patrimonial 952283250391; (iii) por la causal de Robo de tres (03) Tablets de código patrimonial 740894931792, 740894931144, 740894932003;

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en adelante "Ley" establece entre sus finalidades, la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, en concordancia con ello, el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto N° 007-2008-VIVIENDA, y sus modificatorias, en adelante





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Reglamento", establece como una de las atribuciones de las entidades públicas, la de aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que en su numeral 6.2, indica el procedimiento integral para realizar la baja patrimonial de bienes, en tanto que el numeral 6.2.2 señala como causales de baja de los bienes muebles, entre otras, la de Pérdida, Hurto y Robo; las mismas que califican para proceder con la baja;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° del Reglamento de la Ley, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, de acuerdo a las facultades del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, corresponde al jefe de la Unidad de Administración, administrar y/o autorizar los actos de administración, asignación y disposición de los bienes propios o de terceros asignados al Programa JUNTOS, de conformidad vigente y facultades delegadas;

Que, en consecuencia resulta procedente aprobar la baja patrimonial por causal de Pérdida de cuatro (04) bienes, por causal de Hurto de seis (06) bienes y por la causal de Robo de tres (03) bienes; siendo un total de trece (13) bienes a dar de baja de acuerdo al informe elaborado por el Encargado de Control Patrimonial y Seguros, y sus antecedentes;

Con el visado del Coordinador de Logística (e) de la Unidad de Administración,
y;

En uso de las facultades conferidas en la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Resolución N° 046-2015/SBN y del Manual de Operaciones del Programa JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS", por la causal de Pérdida de tres (03) Tablets de código patrimonial 740894930878, 740894931083, 740894931194 y un (01) Disco duro externo de código patrimonial 740818500082; por la causal de Hurto de una (01) computadora personal portátil de código patrimonial 740805000102, cuatro (04) Tablets de código patrimonial 740894931088, 740894931443, 740894930888, 740894931173 y un (01) Teléfono celular de código patrimonial 952283250391; y por la causal de robo de tres (03) Tablets de código patrimonial 740894931792, 740894931144, 740894932003, descritas en el Apéndice "A", que forma parte integrante de la presente Resolución.





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

Artículo 2°.- Disponer, que el Coordinador de Contabilidad y el Coordinador de Logística, a través del área de Control Patrimonial, realicen las acciones vinculadas a lo dispuesto por el artículo precedente, conforme a sus competencias funcionales.

Artículo 3°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Rosario De Martin Muñoz Martel
Jefa (s) Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los Más Pobres



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

APÉNDICE "A"

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SU BAJA

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO					E S T	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN S/	DEPREC. ACUMUL. AL 30/09/2018 S/	NETO AL 30/09/2018 S/	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE						
01	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000102	HP	ELITEBOOK 810G2	CORE I7	NEGRO/PLOMO	8CG4510725	B	1503.020301	6,656.36	5,546.90	1,109.46	HURTO
02	TABLETA PAD	740894931088	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282001077	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	HURTO
03	TABLETA PAD	740894930888	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282000877	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	HURTO
04	TABLETA PAD	740894931173	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282001162	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	HURTO
05	TABLETA PAD	740894931443	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282001432	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	HURTO
06	TABLETA PAD	740894930878	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282000867	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	PÉRDIDA
07	TABLETA PAD	740894931194	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282001183	B	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	PÉRDIDA
08	TABLETA PAD	740894931083	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282001072	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	PÉRDIDA
09	TABLETA PAD	740894931792	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282001781	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	ROBO
10	TABLETA PAD	740894932003	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282V23525	B	1503.020301	1,431.28	506.94	924.34	ROBO
11	TABLETA PAD	740894931144	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282001133	B	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	ROBO
									TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020301:	19,809.78	17,042.75	2,767.03	
12	TELEFONO CELULAR	952283250391	APPLE	IPHONE 5S	IPHONE	PLATEADO	DX35VZGVFF9R/	B	1503.020303	1,680.00	252.00	1,428.00	HURTO
									TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020303:	1,680.00	252.00	1,428.00	
13	DISCO DURO EXTERNO	740818500082	WESTERN DIGITAL	S/M	2 TB - USB 3.0	AZUL	WX11A768SYFE	B	9105.0301	430.00	0.00	430.00	PÉRDIDA
									TOTAL CUENTA CONTABLE 9105.0301:	430.00	0.00	430.00	

